CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MERCAR INTERNET LTDA
Sigla: INTERLAT GROUP
Nit: 900.090.722-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01608895
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2006
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 No. 86B - 82 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: chaquea@interlat.co
Teléfono comercial 1: 6410186
Teléfono comercial 2: 3143484361
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 No. 86 B - 82 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: chaquea@interlat.co
Teléfono para notificación 1: 6410186
Teléfono para notificación 2: 3143484361
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Que por Acta No. 06 de la Junta General Extraordinaria de Socios, del 3 de septiembre de 2020, inscrita el 30 de Septiembre de 2020 bajo el número 00308909 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Lima (Perú).

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de junio de 2006 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 01062367 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MERCAR INTERNET LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000003 del 1 de octubre de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2008, con el No. 01255952 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MERCAR INTERNET LTDA a MERCAR INTERNET LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de junio de 2026.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades. A) Prestar los servicios de educación, capacitación, formación de adultos y jóvenes en modalidades presencial y virtual, mediante el desarrollo de seminarios, cursos, diplomados, talleres, workshops, premios y congresos en la especialidad de temas digitales, tales como emprendimiento digital, comercio electrónico, marketing digital, social media, turismo digital, transformación digital, y temas de emprendimiento y tecnología entre otros. B) Representar personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que provean soluciones saas (software as a service) o software nativos para la región de Latinoamérica, que incluyen plataformas o soluciones de escucha, captura de datos, monitoreo, gestión, planeación, creación, promoción, analítica, seguridad, control, de marcas líderes en el mercado mundial en las nuevas tecnologías digitales C) La prestación de servicios gestionados de última generación digital, en monitoreo, escucha, rastreo, captura, alertas, medición, almacenamiento, análisis, clasificación, gestión, valoración de medios de comunicación tradicionales. Prensa escrita (periódicos, revistas. Magazines), radio y televisión, así como portales web, blogs, todo tipo de publicación por internet y redes sociales, en temas de interés del usuario (noticias, publicidad) a nivel local, regional, nacional e internacional. Entrega de informes cualitativos y cuantitativos, reportes diarios y envío de alertas en tiempo real., con fines de investigación, análisis de mercados, de opinión pública, impactos de marca, imagen de personajes y aceptación de producto entre otros, con el uso de soluciones y herramientas de última generación saas D) Prestar los servicios de agencia digital con el fin de brindar asesoría en temas de emprendimiento digital, marketing digital, comercio electrónico, social media, turismo digital, transformación digital, páginas web, tiendas on line, campañas de correos masivos email y mensajes de texto sms, gestión, escucha y seguridad en redes sociales, pauta digital y tradicional online y offline, informes de crecimiento digital, campañas de marketing y estrategias digitales, atención e integración de preguntas, quejas, reclamos y solicitudes, gestionados de manera presencial y digital, con servicio al cliente usuario mediante herramientas y soluciones saas. E) Realizar las actividades de desarrollo e integración de soluciones digitales en la nube, prestar servicio de soporte y capacitación de las soluciones saas. F) Organización y producción de eventos presenciales y virtuales que promuevan la cultura digital en Latinoamérica. Todas las demás actividades comerciales, industriales y de servicios que tengan relación directa o indirecta con el objeto social principal. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes o inmuebles, corporales o incorporales, relacionados directa o indirectamente con el giro social, lo mismo que recibirlos o entregarlos a cualquier título, tomar en arrendamiento toda clase de bienes y servicios, tomar o dar en préstamo, constituir garantías reales sobre los bienes de la sociedad o aceptar las garantías que su favor constituyan terceros, adquirir marcas, patentes, derechos autoriales para usarlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas, mediante el pago de regalías, Participaciones, etc. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito, contratar prestamos, celebrar los contratos comerciales de cambio y de cuenta corriente en cualquiera de sus modalidades y en general endosar, girar, aceptar, protestar, cobrar y cancelar cheques, letras de cambio y otros instrumentos negociables y demás efectos de comercio y negociarlos o aceptarlos en pago, llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias y de seguros, intervenir en sociedades o asociaciones cuyo objeto social sea similar al de la sociedad, aportando en ellos sus propios bienes o en todo o en parte, representar personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad de la sociedad y en general ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. Prohibición: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello encontrare algún beneficio lo cual corresponde decidir a la junta de socios. ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6190 (OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES) OTRAS ACTIVIDADES: 6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS) 6399 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P.)

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 6.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 60.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Chaquea De Tiuso Fanny	C.C. 000000021223253
No. de cuotas: 1,00	valor: $60.000,00
Chaquea Blanco Luis Carlos	C.C. 000000017333384
No. de cuotas: 99,00	valor: $5.940.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100,00	valor: $6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente, que lo remplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social; B) Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios; C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía o señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios; D) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado del 15 de junio de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006 con el No. 01062367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Chaquea Blanco Luis Carlos	C.C. No. 000000017333384

Mediante Acta No. 0000003 del 1 de octubre de 2008, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2008

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 01255011 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente De Gerente	Chaquea De Tiuso Fanny	C.C. No. 000000021223253

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 27 de julio de 2006 de la Junta de Socios	01254651 del 10 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000002 del 27 de julio de 2006 de la Junta de Socios	01254653 del 10 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000003 del 1 de octubre de 2008 de la Junta de Socios	01255009 del 11 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000003 del 1 de octubre de 2008 de la Junta de Socios	01255010 del 11 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000003 del 1 de octubre de 2008 de la Junta de Socios	01255952 del 14 de noviembre de 2008 del Libro IX
Acta No. 04 del 20 de agosto de 2019 de la Junta de Socios	02498380 del 22 de agosto de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209
Actividad secundaria Código CIIU: 6190
Otras actividades Código CIIU: 6399, 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.154.129.176
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 15:38:26
Recibo No. AB21091592
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21091592F750A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

